

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA****13620***Juicio Verbal 18/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N°94/2016

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 18/2016 seguidos ante este Juzgado entre partes;

de una, como demandante la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LAS PERGOLAS FASE 1, con Procuradora Sra. Nuyts Van Noolen y Letrado, Sr. Astorga Llabrés, y de otra, como demandados D. JAIME ANTONIO PÉREZ ORDENES y D^a MARÍA ESTHER AGUILERA JARA, en situación de rebeldía procesal, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DERIVADA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, reformado por la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal, tratándose de un Juicio Verbal de cuantía no superior a 3.000 €, esta sentencia no es susceptible de recurso alguno.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, y como consecuencia del ignorado paradero de D. JAIME ANTONIO PEREZ ORDENES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA